



TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

Órgano y/o Unidad Orgánica:	739010702 - DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL, SERVICIO Y CALIDAD EN SALUD
Actividad del POI:	5004452 - MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL CÁNCER
Denominación de la Contratación:	SERVICIOS DE IMPRESIONES EN GENERAL – META 19

I. FINALIDAD PÚBLICA

En el marco al Plan Regional 2026 del Programa Presupuestal de Prevención y Control del Cáncer, se requiere desarrollar reuniones técnicas con personal de salud, autoridades y otros, en los cuales se toma nota de acuerdos, compromisos o problemática.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona jurídica que preste el servicio de impresión de Cuaderno Espiralado con Diseño referente a la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control del Cáncer, los cuales forman parte del material informativo - educativo que están orientados a cumplir los objetivos de la estrategia sanitaria.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
500100050561	150	CUADERNILLOS AGENDA DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER

3.2 Características

Cuadernillo	: Espiralado de 100 hojas
Tapa	: Cartón grosor medio con diseño
Hojas	: Papel tipo cuaderno escolar rayado con logo
Dimensiones	: 14.7 X 21 cm
Color	: Full Color
Tipo de impresión	: Serigrafía full color
Cantidad	: 150 Unidades
Otra característica	: Alta calidad de acuerdo a modelo adjunto, incluir calendario 2026 y 2027, además de información efemérides y otros del Programa e Prevención y Control del Cáncer

3.2.1 Otras prestaciones accesorias

No corresponde a la prestación del servicio contratado

3.3 Lugar y plazo de prestación del servicio

No corresponde a la prestación del servicio contratado

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

Obligaciones que tengan incidencia directa en la ejecución de la prestación del servicio contratado; donde el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realice, directa o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución del mismo.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

La entidad durante la ejecución de la prestación del servicio contratado, proporcionará los recursos y facilidades al contratista en la ejecución de la prestación en la entrega adecuada del servicio recibido.





5.2 Adelantos

No corresponde a la prestación del servicio contratado

5.3 Subcontratación

No corresponde a la prestación del servicio contratado

5.4 Confidencialidad

Las partes deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada al proceso de prestación del servicio contratado, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Esta obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución del de prestación del servicio contratado y la información producida, una vez que se hayan concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

5.5 Propiedad intelectual

No corresponde a la prestación del servicio contratado

5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

Las medidas de control por parte de la entidad están orientadas a verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la prestación del servicio contratado.

5.7 Conformidad de la prestación

El que otorgar la conformidad de servicio recibido será responsable de programa presupuestal de Prevención y Control del Cáncer.

5.8 Forma de pago

La Dirección Regional de Salud Ancash tiene la obligación de pagar la contraprestación al contratista en el plazo establecido en el proceso de licitación definidos en la convocatoria realizada.

5.9 Fórmula de reajuste

No corresponde a la prestación del servicio contratado

5.10 Penalidades

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \times \text{F} \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

5.11 Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados no debe ser menor a 6 meses contado a partir de la conformidad otorgada.

VI. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

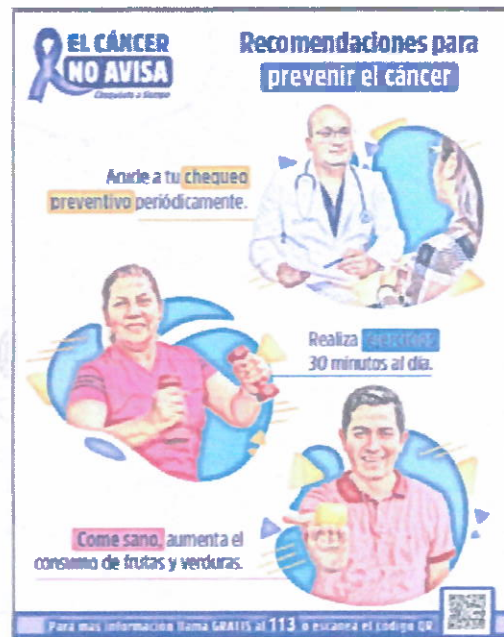
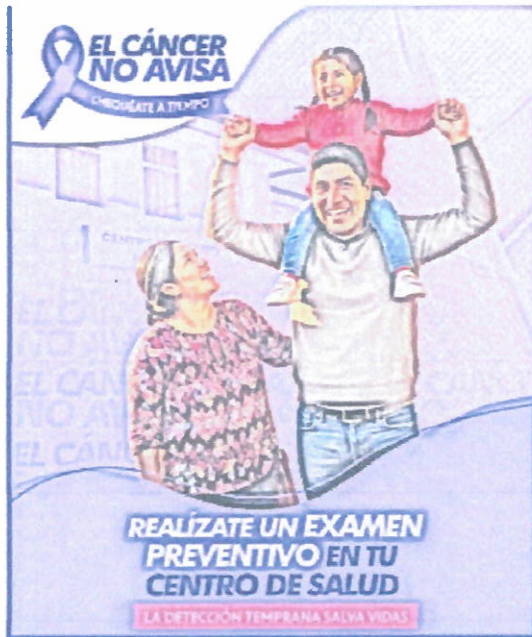
6.1 EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A del Reglamento de la Ley 30335, Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

- Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
- EL CONTRATISTA se compromete a observar y cumplir con el Sistema de Integridad del IGP que contiene la Política Antisoborno y Anticorrupción del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción; en caso de evidencia o sospecha de que se está cometiendo alguna irregularidad o incumplimiento en el IGP. La denuncia anticorrupción se realiza a través del formulario virtual electrónico en <https://portal.iqp.qob.pe/denuncias> o denunciasanticorrupcion@iqp.qob.pe





TAPA:



CONTRATAPA:



PÁGINAS INTERNAS:

